

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9068 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 579/2017, con NIG 0401342120170012846 por Auto de 22/12/17 posteriormente rectificado por Auto de 29/01/18, se ha declarado en concurso consecutivo necesario a la deudora doña Gema María López Picón, con DNI n.º 34.863.542-G y domicilio en calle Alameda n.º 107 de Roquetas de Mar, Almería.

2.º- Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que ha sido nombrado Administrador Concursal don Javier Martínez Moreno con DNI 27.254.691-J, designando como dirección postal calle Obispo Orbera n.º 29, 2.º-3 (Almería), teléfono 950066605 667 783 767, así como dirección electrónica javiermartinezabogados@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y en el tablón electrónico.

4.º- Se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación y de la Sección 5.ª.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 9 de febrero de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180010097-1